PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO LIMITACIÒN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y PESQUERO DE LA COSTA PACIFICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-NRÑ-CAPCP-0026-2023, QUE TIENE POR OBJETO: "contratar la compra de mobiliario para los ambientes de formación del centro agroindustrial y pesquero de la costa pacífica del SENA Regional Nariño."

El Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso No. MC-NRÑ-CAPCP-0026-2023, teniendo en cuenta que se SI se presentaron manifestaciones de interés de MiPymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

El Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos del Proceso / Invitación Pública del proceso No. MC-NRÑ-CAPCP-0026-2023, teniendo en cuenta que se presentaron dos (2) manifestaciones de interés de Mipymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

La finalidad de una limitación a Mipymes, se establece como medida de apoyo para las micro, pequeñas y medianas empresas, para fortalecer fuentes de emprendimiento y de desarrollo empresarial y promover el desarrollo territorial donde se ejecuta el contrato.

Dado que el Departamento de Nariño ha experimentado un largo período de conflicto armado y se encuentra en un proceso de posconflicto, existen desafíos significativos en términos de acceso a recursos y desarrollo económico. Estos desafíos que han sido impactados directamente por la violencia y la inestabilidad, es necesario que el estado otorgue oportunidades a las Mipymes departamentales para generar confianza económica y aumente la producción territorial.

En consecuencia, con el propósito de superar barreras que estimulen la participación de las Mipymes en la zona donde se va a ejecutar el contrato y acceder a oportunidades de negocio con el estado para incentivar la producción y comercialización departamental, se limita el proceso de selección a nivel territorial para la jurisdicción territorial del Departamento de Nariño.

PRIMERA: adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo “En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015”.

SEGUNDA*:* Adiciónese a la invitación pública el AVISO por limitación a Mipymes en el numeral 1, así:

Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las Mipymes: CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ y SANDRA MIREYA VALLEJO MORÁN de fecha 18 de Diciembre de 2023, se procede a limitar el proceso a Mipymes al Departamento Nariño, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Firmado digitalmente por EDINSON BANGUERA MAIRONGO
Fecha: 2023.12.18 16:51:59 -05'00'

EDINSON BANGUERA MAIRONGO
Subdirector (E) Centro Agroindustrial y Pesquero de la Costa Pacífica